



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN Nº 1168-2019-R Lambayeque, 23 de agosto del 2019

#### VISTA:

La resolución N° 024-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 7 de agosto de 2019 mediante la cual la Escuela de Posgrado efectúa el cierre definitivo de los folios de los Libros de Registro de Grado Académico de Maestría siguientes. Libro N° 1 del folio 69 al folio 200, Libro N° 2 del folio 95 al folio 200 que se encuentran en la mencionada oficina para la firma de los señores usuarios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General también se cuenta con los libros de Maestría en los cuales se colocan los datos de cada Consejo Universitario con los nombres y firma de las autoridades y posterior firma de los interesados con el diploma respectivo, el cual se envía a la Escuela de Posgrado con un oficio para la entrega correspondiente;

Que, en Libro  $N^{\circ}$  1 de Maestría se han efectuado los registros con fecha 6-3-1996 al 16-11-1999 en los folios del 1 al 68, quedando sin utilizar los folios 69 al 200 por cambio de formato, por lo que es necesario anular oficialmente los folios en blanco;

Que, en Libro  $N^{\circ}$  2 de Maestría se han efectuado los registros con fecha 7-12-1999 al 19-3-2003 en los folios del 1 al 94, quedando sin utilizar los folios 95 al 200 por cambio de formato, siendo necesario anular oficialmente los folios en blanco;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 40° inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General que proceda en base a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, anular los folios de los libros de Registro de Grado Académico de Maestría siguientes: Libro N° 1 del folio 69 al 200, Libro N° 2 del folio 95 al folio 200.
  - 2. Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Facultades.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

DR.JOŘGÉ ÁÚRĚLIO OLIVA NÚÑEZ RECTOR

DR WILMER CARBAJAL VILLALTA SEÇRETARIO GENERAL